Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES NÚMERO: 00429

CUANTIA: $ 300,oo

3.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **seis de febrero del año dos mil siete,** ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **cedentes,** los cónyuges señores **Ingeniero GIOVANNI RAFAEL DUTAN VILLALTA Y SUE MARGARITA CRIOLLO JUELA;** y, por otra parte en calidad de **cesionaria,** la señorita **Arquitecta IFIGENIA ALICIA DUTAN VILLALTA; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presentan sus cédulas de identidad números: 010211860-1; 010228876-8; y, 010329505-1, respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se incorporan en este instrumento.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados y soltera, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Cuenca; hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente Minuta: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a

su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía "GLOCALIZACION & TECNOLOGÍAS XTREM. CIA. LTDA.", contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de **cedentes,** el socio señor: **DUTAN VILLALTA GIOVANNI RAFAEL, con su cónyuge señora SUE MARGARITA CRIOLLO JUELA;** y, por otra, en calidad de **cesionaria,** la **Arquitecta DUTAN VILLALTA IFIGENIA ALICIA;** de nacionalidad ecuatoriana todos los comparecientes, mayores de edad, de estado civil casados los primeros, y soltera la segunda, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía "GLOCALIZACION & TECNOLOGÍAS XTREM. CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Quinto de este Cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el veinte y siete de diciembre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número trece, y en el Repertorio Número cuatrocientos sesenta y cinco del dieciocho de enero de dos mil seis. Así, la Junta Universal de Socios de ésta compañía, en sesión celebrada el día martes veinte y tres de enero del año dos mil siete, resolvió con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizar la "Transferencia de la totalidad de sus participaciones", del socio: DUTAN VILLALTA GIOVANNI RAFAEL, con su cónyuge señora SUE MARGARITA CRIOLLO JUELA, en favor de la socia Arquitecta DUTAN VILLALTA IFIGENIA ALICIA, en la forma y proporciones

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

detalladas en el acta de sesión de Junta Universal de Socios de "GLOCALIZACION & TECNOLOGÍAS XTREM. CIA. LTDA.", misma que se agregará a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados el socios: DUTAN VALLALTA GIOVANNI RAFAEL, con su cónyuge señora SUE MARGARITA CRIOLLO JUELA, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, de las trescientas participaciones que posee en "GLOCALIZACION & TECNOLOGÍAS XTREM. CIA. LTDA.", transfiere a favor de la socia Arquitecta DUTAN VILLALTA IFIGENIA ALICIA, la totalidad de sus trescientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, debiendo inscribirse ésta transferencia en el libro correspondiente de la compañía, y extender un certificado de aportación nuevo en favor de la cesionaria. **CUARTA: PRECIO.-** La cesionaria, Arquitecta DUTAN VILLALTA IFIGENIA ALICIA, como precio por ésta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga a los cedentes señores DUTAN VILLALTA GIOVANNI RAFAEL con su cónyuge señora SUE MARGARITA CRIOLLO JUELA, un dólar por cada una de las participaciones transferidas a su favor; precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Presente la compareciente cesionaria acepta la transferencia de participaciones constantes en este contrato, quedando facultada para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato asciende a

la suma de **trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.** Usted, señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, f) Ilegible. Doctor John Jairo Andrade. ABOGADO. Matrícula número mil quinientos catorce. Colegio de Abogados del Azuay. " Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**

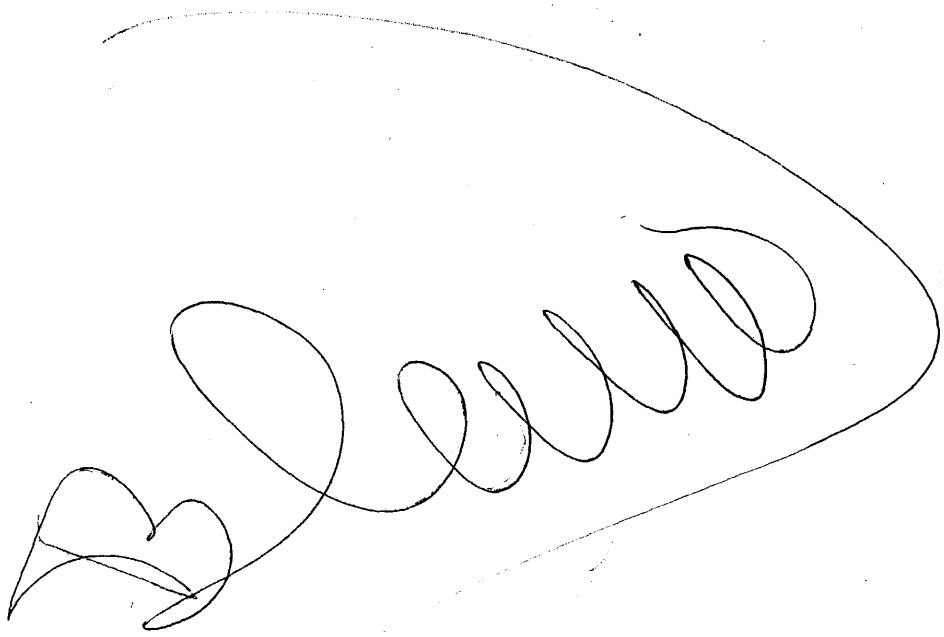

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GLOCALIZACION & TECNOLOGIAS XTREM. CIA LTDA"

En la ciudad de Cuenca, a los 23 días del mes de enero del año 2007; siendo las nueve horas con treinta minutos; en el local principal de la compañía situado en la Av. Florencia Astudillo y Federico Malo de ésta ciudad de Cuenca; se reúne la Junta Universal de socios de la compañía **"GLOCALIZACION & TECNOLOGIAS XTREM.. CIA LTDA"** y estando presentes todos los socios de la compañía señores: DUTAN VILLALTA GIOVANNY RAFAEL, DUTAN VILLALTA RUBEN ANTONIO y DUTAN VILLALTA IFIGENIA ALICIA, quienes representan el 100% del capital social; así como de la Gerente General Ing. María del Carmen Coyago Cabrera; quien procede acto seguido a dar lectura al orden del día, mismo que contiene como punto único:

1.- Conocer, resolver y autorizar la transferencia de participaciones de la compañía.

Al efecto, puesto a consideración de los socios presentes el orden del día, se procede a tratarlo en los siguientes términos: interviene el socio Sr. DUTAN VILLALTA GIOVANNY RAFAEL, quién manifiesta que es su firme decisión el transferir la totalidad de las trescientas participaciones que tiene y posee en la compañía en favor de la socia adquirente Arq. DUTAN VILLALTA IFIGENIA ALICIA, mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; razón por la cual el socio interviniente, solicita a esta Junta Universal se socios legalmente constituida le conceda la correspondiente autorización a fin de poder efectuar legalmente la antedicha cesión de participaciones.

Inmediatamente se procede a las debidas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios, la presente junta resuelve:

Aprobar y autorizar al socio: DUTAN VILLALTA GIOVANNY RAFAEL, para que, en la integridad de sus participaciones que posee en la compañía realice la respectiva transferencia en la forma y totalidad que han sido expuestas en la presente acta.

Se deja expresa constancia que, una vez perfeccionada ésta transferencia autorizada por la presente junta, el capital de la compañía **"GLOCALIZACION & TECNOLOGIAS XTREM.. CIA LTDA"** que asciende a la suma total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, queda distribuido de la siguiente manera: Sr. DUTAN VILLALTA RUBEN ANTONIO, con cincuenta participaciones; y Srita. Arq. DUTAN VILLALTA IFIGENIA ALICIA, con trescientas cincuenta participaciones.- El cedente, al transferir la totalidad de sus participaciones deja de ser socio de la compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, misma que se la aprueba en todas sus partes y para su constancia firman los presentes.

Presidente.
Arq. Ifigenia Alicia Dután Villalta.

Gerente- Secretario-
María del Carmen Coyago Cabrera

Socio.
Giovanny Rafael Dután Villalta.

Socio
Rubén Antonio Dután Villalta.

Hasta aquí el documento habilitante. Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.

0102111860-1

0102228876-8

0103295051-1

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010211860-1
DUTAN VILLALTA GIOVANNI RAFAEL
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
29 AGOSTO 1970
007- 0202 02582 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1970

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
CASADO SUE MARGARITA CRIOLLO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING.DE SISTEMAS
INSTRUCCION PROFESION
JOSE ANTONIO DUTAN OTAVALO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA EDELMIRA VILLALTA CH
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 11/09/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
11/09/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0222924
Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010228876-8
CRIOLLO JUELA SUE MARGARITA
AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN
21 DICIEMBRE 1970
011- 0066 03742 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1970

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
JOSE ANTONIO DUTAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA EDELMIRA VILLALTA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 13/05/200
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13/05/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0240257-00
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA
DUTAN VILLALTA ...
... 1977

ECUATORIANA***** V1333V3242
NACIONALIDAD
CASADO GIOVANNI RAFAEL DUTAN VILLALTA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
JOSE HOMERO CRIOLLO DUTAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
HILDA MARGARITA JUELA AMAYA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 04/03/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
04/03/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0391104
Azy
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN Uno FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,

CUENCA, A 06 DE FEB 2007 DEL 20

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA certificada, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.

Notaría Octava

Dr. Fabián Mauricio Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaría Octava

DOY FE.- Que al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía GLOCALIZACION & TECNOLOGIAS XTREM CIA. LTDA, he sentado la razón correspondiente, de lo referente a la presente escritura de Transferencia de Participaciones.
Cuenca, a 7 de Febrero del 2007.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Notaría Quinta
CUENCA.- ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente ratificación de transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **GLOCALIZACION & TECNOLOGIAS XTREM CIA. LTDA.** inscrita con el No. 13 el dieciocho de enero del dos mil seis. **CUENCA, NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

TRAMITE No. 770

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 182-DJ-07
Cuenca, 22 de Febrero de 2007

Doctor
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me ha sumillado una escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 6 de Febrero de 2007, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía **" GLOCALIZACION & TECNOLOGÍAS XTREM CIA. LTDA. "**, otorgada por GIOVANNI RAFAEL DUTAN VILLALTA a favor de Arq. IFIGENIA ALICIA DUTAN VILLALTA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones en él contenida puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.